



*Aseorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

**Año: VI Número: 1 Artículo no.:3 Período: 1ro de septiembre al 31 de diciembre del 2018.**

**TÍTULO:** El Desarrollo de la Competencia de Oralidad a través de la materia Juicios Orales en los estudiantes de la Licenciatura Ejecutiva en Derecho de la Universidad del Valle de México, campus Toluca, Estado de México. Propuesta de investigación pedagógica.

**AUTOR:**

1. Máster. César Augusto González Castro.

**RESUMEN:** Generalmente no se desarrolla en los niños la oralidad en la educación básica, y dicha problemática tiene repercusión hasta la formación profesional, principalmente en la competencia de oralidad que debe utilizar el profesional del derecho, bajo las situaciones más simples de comunicación efectiva y manejo de expresión corporal. En el presente trabajo se enfoca una propuesta de investigación pedagógica dirigida al desarrollo de la Competencia de Oralidad a través de la materia Juicios Orales, en los estudiantes de la Licenciatura Ejecutiva en Derecho de la Universidad del Valle de México, Campus Toluca, Estado de México.

**PALABRAS CLAVES:** Competencia de Oralidad, Juicios Orales, Licenciatura Ejecutiva en Derecho, propuesta de investigación pedagógica.

**TITLE:** The development of the Orality Competence through the subject Oral Judgments in the students of the Executive Degree in Law of the University of the Valley of Mexico, Toluca campus, State of Mexico. Pedagogical research proposal.

**AUTHOR:**

1. Máster. César Augusto González Castro.

**ABSTRACT:** Generally, orality in basic education is not developed in children, and this problem has impact up to professional training, mainly in the orality competence that the legal professional must use, under the simplest situations of effective communication and management of the body expressions. In the present work, a pedagogical research proposal is focused on the development of the Orality Competence through the subject Oral Judgments in the students of the Executive Degree in Law of the University of the Valley of Mexico, Toluca campus, State of Mexico.

**KEY WORDS:** Orality Competence, Oral Judgments, Executive Degree in Law, Pedagogical research proposal.

**INTRODUCCIÓN.**

*“Si las cosas fueran fáciles...cualquiera las haría”.*

*Antonio Reyna (1940).*

El presente trabajo de investigación propone el desarrollo y la fundamentación de la competencia de la oralidad en función de la asignatura de Juicios Orales en los estudiantes de Licenciatura Ejecutiva en Derecho. El autor del artículo brinda un panorama general de lo relacionado a dicha competencia y la importancia de su ejecución en la praxis profesional.

**DESARROLLO.**

El secreto de la buena comunicación no está en expresarse correctamente, sino en el que el receptor comprenda lo que se quiere expresar; de ahí que cobrará vital importancia el tipo de lenguaje y los modismos del mismo.

El ser humano es un individuo social, que para poder subsistir necesita además del sustento básico, la posibilidad de comunicarse e interactuar en su grupo social; en este caso, la comunicación oral es de gran importancia para su desarrollo en sociedad.

No todos nos comunicamos igual, y ésta se sustenta en dos formas principales, sea oral y/o escrita, las cuales caracterizan la comunicación humana, es lo que nos diferencia de los animales, es lo que nos humaniza. Es importante la expresión oral en la comunicación, porque con ella podemos dejar nuestra huella a través de los tiempos.

A través de la comunicación el hombre aprende en sociedad, sin ella, nuestra vida sería sin mucho sentido. Nos constituimos como seres humanos, porque podemos comunicarnos, y de esta manera, acceder a los conocimientos y enriquecer nuestra cultura.

Müller Delgado (2010), en su libro Técnicas de comunicación oral, establece la diferencia entre expresión oral y comunicación; expresión oral, dice, es el hecho de exteriorizar lo que uno piensa, siente o desea. La comunicación, por otra parte, va más allá, supone que un emisor, empleando correctamente unas técnicas de expresión adecuadas, transmita un mensaje claro, preciso y ordenado a uno o varios receptores o destinatarios.

Al respecto, Fernández, (s.f.) menciona, que la capacidad para comunicar es vital para el éxito de cualquier emprendimiento; la comunicación es el principio de todo beneficio, entonces la expresión oral es un factor clave para el logro de objetivos. Entrevistas, ventas, enseñanza, conferencias, debates, presentaciones, exposición en medios de comunicación, exámenes orales, juicios orales, son sólo algunos de los contextos donde inexorablemente se necesitará de la retórica para persuadir; de acuerdo con ese autor, hay factores que determinan el logro del objetivo previsto en la comunicación y son los siguientes:

- ✚ La voz.

- ✚ Vicios de la oralidad.

- ✚ Silencios-Tonos-Matices.

El mismo autor, de referencia anterior, nos plantea que en la comunicación oral, la persona tiene el apoyo de la expresión del rostro, los efectos de la variación del tono de voz, los gestos y los ademanes; por lo que la importancia de la expresión oral en la comunicación a través de los Juicios Orales es un proceso que permite la interacción entre litigantes, para lograr distintos propósitos a través de un léxico jurídico. Es la forma de compartir el significado personal, pretensiones o demandas, allanamientos jurídicos, etc., con el objeto de influir en el comportamiento, compartir información o lograr el entendimiento de un mensaje, en el cual los siguientes elementos son vitales para la comunicación:

- ✚ Volumen y entonación de la voz.

- ✚ Velocidad del mensaje y los silencios.

- ✚ Conductas no verbales: expresión facial, gestos.

- ✚ Expresión corporal y condición espacial.

Finalmente, al respecto Cardona (2011) menciona que la comunicación oral estimula el desarrollo de la personalidad de los alumnos en las esferas cognitiva, afectiva, conductual, y en procesos psicológicos complejos, tales como la autoconciencia, la autovaloración y los niveles de autorregulación.

La comunicación, en este caso en particular, por medio de la expresión oral retoma relevancia en la modalidad de estudio de la Licenciatura Ejecutiva, porque ahora se pretende que los egresados de una Licenciatura Ejecutiva en Derecho sean personas críticas, participativas, activas, analíticas, y reflexivas que sepan externar una opinión y defender sus pretensiones legales, por lo que la competencia de oralidad como una manera de comunicación forma parte de las competencias

genéricas que deben desarrollar los estudiantes de Licenciaturas Ejecutivas; es por ese motivo, que ahora se requiere que los docentes implementen actividades con las que se busque desarrollar en los estudiantes la competencia comunicativa de expresión oral, como los simulacros de Juicios Orales dentro de la misma asignatura de Juicios Orales.

Esta carencia está relacionada también con la falta de confianza necesaria en el dominio del tema que se esté litigando, así como de la seguridad corporal (postura y rigidez en manos y pies, nerviosismo, expresiones faciales inadecuadas), y la habilidad de locución (modo de hablar) para llevar a cabo la litigación y/o postulación en su profesión. Se debe comprender que litigar es quien entabla una disputa o un pleito, y postular es el defender verbalmente una idea. Teniendo en cuenta lo anterior, el autor del presente trabajo es del criterio que el término oralidad juega un papel principal en la postura del litigante al enfrentar una defensa de un juicio oral.

El trabajo de investigación que sirve de esencia al presente artículo concibe una problemática actual que deben enfrentar las nuevas generaciones de profesionales en Derecho, pues la Reforma Constitucional en México del 2008 decretada en el Diario Oficial de la Federación, D.O.F. (2008) en materia de Juicios Orales así lo estipula.

El autor detecta en las actividades de la materia de Juicios Orales, que al litigar y postular, los estudiantes de la Licenciatura Ejecutiva en Derecho de la Universidad del Valle de México, campus Toluca, no logran enfrentar los retos de la profesión, siendo ridiculizados por la contraparte y no logran defender los intereses de sus clientes, lo cual forma parte del perfil de egreso de la Licenciatura en Derecho.

También el autor aprecia, que los docentes de la Licenciatura Ejecutiva en Derecho no cuentan con la preparación para llevar a cabo el desarrollo de la materia de Juicios Orales, siendo este un problema para los alumnos, pues estos no desarrollan las habilidades necesarias por no contar con las herramientas idóneas para potencializar su oralidad, además de que el diseño curricular no

cuenta con los contenidos necesarios para el desarrollo de la materia; los alumnos de manera independiente no logran desarrollar sus habilidades y destrezas, mucho menos aprovechar las experiencias laborales.

Entre los elementos anteriormente mencionados, el autor del presente trabajo ha enfocado su atención en el que se refiere a los estudiantes y a sus posibilidades para el desarrollo de la competencia de oralidad en su práctica al llevar a cabo simulacros en contextos áulicos; esta es la razón por la cual se propone una investigación pedagógica para el abordaje de la problemática planteada.

Evidentemente, el autor es del criterio de que la oralidad es un modo de comunicación verbal a través de sonidos producidos por la voz humana y percibida por medio del oído. Es el primer modo de comunicación complejo utilizado en las sociedades humanas antes de la escritura. La oralidad es una forma comunicativa que va desde el grito de un recién nacido hasta el diálogo generado entre amigos.

### **La competencia de Oralidad. Un abordaje teórico.**

El término competencia está vinculado a la capacidad, la habilidad, la destreza o la pericia para realizar algo en específico o tratar un tema determinado: *“El juez Ramírez no tiene competencia para expedirse en estos asuntos”*, *“El gerente demostró su competencia al calmar a los clientes y reducir el conflicto”* (Pérez y Gardey 2008). En otras palabras, la competencia es el perfeccionamiento de ser competente en algo que requiere un proceso continuo o repetitivo para dominar las dificultades que se presenten.

En Pedagogía Conceptual, el concepto de competencia se utiliza para analizar el desarrollo del pensamiento. Este concepto está íntimamente relacionado con la formación y la forma en la que se van modificando las estructuras mentales a fin de captar una visión más clara de la realidad (Pérez y

Gardey, 2008). En efecto, podemos observar que la sinapsis neuronal está completamente ligada y de suma importancia a dichas estructuras mentales (ideas, pensamientos, sueños), que a su vez y con un enfoque central se obtendrá una plasticidad cerebral al modo de interactuar con el entorno que se percibe, obteniendo como resultado nuevos aprendizajes.

Por su parte, Chomsky (1985), por ejemplo, a partir de las teorías del lenguaje, establece el concepto y define competencias como la capacidad y disposición para el desempeño y para la interpretación. Una competencia en educación es: un conjunto de comportamientos sociales, afectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un papel, un desempeño, una actividad o una tarea.

La competencia es difícil de traducir, porque su significado depende del contexto y la utilización que en la práctica se haga del mismo; por ejemplo, las capacidades humanas enfocadas a las competencias didácticas que constan en conocimientos, habilidades, pensamientos, carácter y valores tendrán interacción directa para la vida en los ámbitos personal, social y laboral; en cambio, los contextos en los que se utiliza este concepto en el área del derecho, pueden ser el institucional, jurisdiccional, organizativo y el personal; sin embargo, el significado más concreto del concepto dependerá en gran medida del contexto (Mulder 2006).

La oralidad es comprendida como una modalidad de realización del lenguaje humano, que involucra los procesos, discursivos de hablar y escuchar; es la primera experiencia del lenguaje que enfrenta el niño, ya que está presente en todas las actividades vitales del entorno inmediato, y en consecuencia, se constituye en sistema primordial de la acción de interpretación y producción de la significación. En palabras de Ong (1987); *"la palabra oral es la primera que ilumina la conciencia con lenguaje articulado, la primera que une a los seres humanos entre sí en la sociedad"*.

A partir de entonces, la principal característica que asume la oralidad en su carácter, es la espontaneidad, la cual se efectúa en la cotidianidad dentro de las actividades diarias. En este sentido, plantea Vigotsky (1989), *“Liberemos, liberemos la oralidad, siempre quedará algo de todo esto. Porque la oralidad es la voz, el cuerpo, la respiración, los pulmones que se expanden, el grito primigenio...Es también el pensamiento que se busca, se palpa y se forma enfrentándose a lo que es diferente de sí mismo”*.

*“La oralidad es una característica universal, que afecta a todo lenguaje humano, por tanto, es el eje de la vida social de toda comunidad. Todo tipo de transacciones se llevan a cabo por esta vía y en ellas toman sentido y se configuran las formas de vida. El uso oral forma parte de un continuum que va de las comunicaciones orales cotidianas más inmediatas, espontáneas e informales hasta las más elaboradas en cuanto a su contenido”* (Calsamiglia 2002), Para Calsamiglia y Tusón (1999), la función social básica y fundamental de la oralidad consiste en permitir las relaciones sociales, pues la mayoría de las actividades cotidianas se llevan a cabo a través de la oralidad, tanto que las relaciones se interrumpen cuando se deja de hablar a alguien.

**La asignatura Juicios Orales y su inserción en el plan de estudios de la Universidad del Valle de México (UVM), campus Toluca, acorde a la nueva Reforma Constitucional de 2008.**

El estudiante de la Licenciatura en Derecho debe desarrollar los conocimientos básicos de las Ciencias Sociales, así como de las expresión oral y escrita, donde evocará las habilidades del pensamiento crítico y reflexivo, manejo de métodos de investigación, destreza para expresar una postura personal sobre temas de interés, habilidad de aprendizaje independiente y permanente para su actualización, capacidad para trabajar en grupo, capacidad creativa y reflexivo ante problemáticas sociales, y sobre todo, debe tener la actitud de respeto a las normas y leyes, ser proactivo, enfocado a la ética y el bien común, y entusiasta hacia nuevos aprendizajes.

En el perfil de egreso de la Licenciatura Ejecutiva en Derecho de la UVM, campus Toluca, en su apartado de conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas, señala objetivamente, que deben emplearse diversas técnicas de litigación y disertación oral basadas en la retórica, comunicación y argumentación, con el fin de sustentar juicios orales en materias constitucional, penal, electoral, administrativa, civil o mercantil.

El análisis realizado en páginas anteriores permite al autor del presente trabajo concebir un protocolo de investigación dirigido al desarrollo de la competencia de oralidad en la materia de Juicios Orales en la Licenciatura Ejecutiva en Derecho para los estudiantes de la UVM, campus Toluca. En dicho protocolo de investigación, se determina como problema la siguiente pregunta: ¿Cómo contribuir al desarrollo de la competencia de la oralidad en los estudiantes de la Licenciatura Ejecutiva en Derecho de la Universidad del Valle de México, campus Toluca, Estado de México?

Como respuesta anticipada al problema de investigación, se asume una idea científica a defender determinada en que: Una estrategia de aprendizaje en la materia de Juicios Orales puede contribuir al desarrollo de la competencia de oralidad en los estudiantes de la Licenciatura Ejecutiva en Derecho de la Universidad del Valle de México, campus Toluca.

La propuesta de investigación define como objetivo general: contribuir al desarrollo de la competencia de oralidad en estudiantes de la Licenciatura Ejecutiva en Derecho de la Universidad del Valle de México, campus Toluca, Estado de México.

Como objetivos específicos, el investigador se planteó los siguientes:

- Fundamentar teóricamente la pertinencia de una estrategia de aprendizaje para el desarrollo de la competencia de la oralidad en los egresados de Licenciatura Ejecutiva en Derecho.
- Argumentar las vías para el desarrollo de la competencia de oralidad en los estudiantes de la Licenciatura Ejecutiva en Derecho.

- Diseñar una estrategia de aprendizaje en la materia de Juicios Orales para el desarrollo de la competencia de oralidad en los estudiantes de dicha Licenciatura y contexto.
- Validar la propuesta de estrategia en la materia y el contexto de referencia.

Para el cumplimiento de los objetivos específicos, se determinaron las siguientes tareas de investigación:

1. La elaboración del Protocolo de investigación.
2. La búsqueda de información relacionada con el tema de investigación.
3. La elaboración del Marco Teórico de la investigación.
4. La elaboración de instrumentos de investigación.
5. La aplicación de dichos instrumentos.
6. La interpretación de los resultados obtenidos.
7. La elaboración de la propuesta de estrategia de aprendizaje.
8. La validación de dicha propuesta a través del método Delphy o del Criterio de Expertos.
9. La elaboración del informe final.

Dicha propuesta de investigación será de tipo aplicada, ya que se pondrá en práctica en los estudiantes de la Licenciatura Ejecutiva de la Universidad del Valle de México, campus Toluca; además, será Interventiva, ya que va dirigida a resolver una problemática relacionada con el desarrollo de la competencia de oralidad de los alumnos de la Licenciatura Ejecutiva en Derecho de la Universidad del Valle, campus Toluca en la materia de Juicios Orales. Por la información que se recoge en la investigación, ésta será de tipo cualitativa.

En la investigación se proponen variables de tipo dependiente e independiente. Como variable independiente esta: La estrategia de aprendizaje en la materia de Juicios Orales, y como variable dependiente: El desarrollo de la competencia de oralidad en los estudiantes de la Licenciatura Ejecutiva en Derecho, de la Universidad del Valle de México, campus Toluca.

La investigación concretó su objeto de estudio en: La competencia de oralidad en el perfil de egreso de la Licenciatura Ejecutiva en Derecho, y el campo de acción en: El desarrollo de la competencia de oralidad en los estudiantes de la materia de Juicios Orales de la Licenciatura Ejecutiva en Derecho de la Universidad del Valle de México, campus Toluca.

El estudio a realizar se concibe en una población compuesta por ocho alumnos que cursan la materia de Juicios Orales de la Licenciatura Ejecutiva en Derecho de la Universidad del Valle de México, campus Toluca. La muestra estará constituida por esos ocho alumnos que conforman la matrícula total, por lo que la población coincide con la muestra.

La investigación determina como tipo de muestreo el no probabilístico, ya que el investigador determinó las características y composición de la muestra; será por conveniencia acorde a los criterios que determina el investigador.

En la investigación se pondrán en práctica métodos de investigación de tipo teórico y empírico. Se determinan como métodos teóricos:

1. **Análisis – síntesis.** Este se empleará para la profundización en el tema de la competencia de oralidad y su abordaje por los diferentes autores, así como para el tratamiento que se le brinda a la situación problemática.
2. **Inducción-deducción.** Este método se usará para la identificación de las dificultades que presentan los estudiantes en el desarrollo de la competencia de oralidad. Esto permitirá llegar a una conclusión acerca de la problemática, y posteriormente, brindar soluciones específicas acerca de las características de dichas causas por las cuales no se desarrolló la competencia de la oralidad.
3. **Histórico-Lógico.** Este método servirá en función de visualizar el fenómeno en todo su desarrollo, concretando casos y acciones específicas presentes en los estudiantes, y así poder comprender las causas y factores determinantes que promueven la problemática en estudio.

Como métodos de nivel empírico se determinaron los siguientes:

1. ***El estudio de la documentación.*** Este método permitirá al investigador estudiar los antecedentes, un antes y un después de cómo se aplicaban las normas y leyes de la reforma constitucional antes del año 2008 en la implementación de los Juicios Orales en el Sistema de Justicia Mexicano, así como estudiar autores que han aportado acerca del comportamiento que requiere el abogado litigante a partir de lo establecido en la reforma. Del mismo modo, será necesario estudiar el programa de la materia de juicios orales con la finalidad de establecer los requerimientos para la formación de la competencia.
2. ***La observación.*** Este método permitirá observar el desarrollo de juicios orales y actividades de aprendizaje donde participen los alumnos y deban exhibir sus competencias de oralidad para detectar las deficiencias que existen en ellos.
3. ***Encuestas y entrevistas.*** Se concibe el trabajo con encuestas y entrevistas para obtener información tanto de los alumnos y docentes de la Licenciatura Ejecutiva en Derecho, campus Toluca, y así conocer la deficiencia que ellos han identificado con respecto a la competencia de oralidad con el fin de determinar las vías que se deben utilizar para el desarrollo de esta competencia y las causas de las deficiencias por las que existen.
4. ***Criterio de expertos o método Delphy.*** Se utilizará para validar la propuesta de estrategia de aprendizaje a partir de las opiniones de Magistrados, Jueces, Secretarios de juzgados, abogados y docentes.
5. ***Grupo de discusión.*** Se empleará para consensuar opiniones de los docentes y alumnos, así como de otros actores representados en esta investigación, respecto a cómo se debe de trabajar el desarrollo de la competencia de la oralidad.

La investigación se sustenta en un diseño no experimental longitudinal de tendencia.

En la presente investigación, la justificación se centra en el desconocimiento que tienen los alumnos de la materia de Juicios Orales de la Licenciatura en Derecho de la Universidad del Valle de México, en que no desarrollan en la práctica la confianza, elocuencia, y locución para argumentar de manera eficiente un proceso o juicio jurídico dentro de un contexto real; por lo que se hace necesario abordar dicha problemática para el logro de la competencia de oralidad y que se puedan enfrentar con las destrezas y seguridad necesaria del buen litigante.

La investigación presenta una problemática de actualidad, porque el aspecto de la competencia de Oralidad, después de la adecuación de la reforma del año 2008, para la implementación de los juicios orales, es la capacitación de los diversos actores jurídicos. De muy poco serviría el contar con nuevas normas, instituciones y procedimientos jurídicos, si los juzgadores, peritos, docentes, investigadores y estudiantes de Derecho continúan pensando y actuando conforme a los paradigmas del sistema anterior, de tipo escrito. Esta problemática no ha sido suficientemente investigada y se requiere de darle solución. También se hace necesaria la actualización de los docentes para cumplir con las exigencias de esta Reforma Constitucional.

Desde el punto de vista de las Ciencias Pedagógicas, no se han realizado estudios anteriores en el contexto escolar acerca del desarrollo de la competencia de oralidad en un grupo de estudiantes de una escuela privada, ya que es justamente en la Reforma Constitucional del año 2008, en la que se aborda el desarrollo de la competencia de oralidad acorde a los actuales aportes teóricos y prácticos, siendo su estudio el producto de esta investigación.

La presente investigación es factible, porque el investigador es docente de la institución donde se realiza la investigación y se cuenta con el apoyo de los estudiantes de la materia de Juicios Orales, así como de los docentes de la Licenciatura Ejecutiva en Derecho de la Universidad del Valle de México, campus Toluca.

El profesor tiene el dominio del diseño curricular de la Licenciatura en Derecho y de las competencias a lograr en los estudiantes para cumplimentar su Perfil de Egreso, lo cual permite al investigador tener una postura crítica sobre el proceso enseñanza-aprendizaje de la competencia de la oralidad.

El aporte teórico que se determina en esta investigación se sustenta en que se proporcionarán conceptos, procederes, y análisis críticos relacionados al desarrollo de la competencia de oralidad en los estudiantes de la materia de Juicios Orales de la Licenciatura Ejecutiva en Derecho de la Universidad del Valle de México, campus Toluca.

Con la presente investigación se diseñará una estrategia de aprendizaje para el desarrollo de la competencia de oralidad, la cual constituirá el aporte práctico de la investigación.

Como resultados esperados se proponen que los estudiantes sujetos de investigación desarrollen la competencia de oralidad sustentada en habilidades, destrezas y conocimientos de dicha competencia.

## **CONCLUSIONES.**

La aplicación del juicio oral en México exige al profesional del Derecho contar con la habilidad para construir argumentaciones verbales, solucionar problemas de manera inmediata, negociar y mediar.

La entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia en México significa un gran cambio en el ejercicio del Derecho, y en especial, para el abogado, la modernización de la justicia trajo consigo un nuevo reto: los juicios orales. Los próximos abogados actualmente estudiantes del Derecho, que ejercerán esta profesión, tienen la obligación de renovarse a través de la educación constante.

Para los estudiantes, que comienzan a formarse en la materia, representa una oportunidad para ejercer la abogacía de una manera transparente y encaminada a respetar las garantías de los implicados.

Hay miles de abogados que no están preparados para una audiencia oral, se quedan callados, no saben qué decir. Los abogados litigantes, los funcionarios de la procuraduría, de la defensoría pública y del poder judicial están acudiendo a las aulas, convencidos de que deben aprender en forma constante, incluso se creó un Centro de Enseñanza para la Litigación Oral en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

El alumno de la Licenciatura Ejecutiva en Derecho, dentro del aula, debe desarrollar la capacidad de expresión oral y una construcción argumentativa eficaz, hasta solucionar problemas de manera inmediata, llevar una negociación pertinente y aplicar la mediación para la reparación del daño, ejemplificando algunas de las competencias, que cuando culmine sus estudios y sea todo un profesional del Derecho, tiene entonces la obligación de aplicar a la hora de laborar.

De escribirlo a explicarlo hay un gran abismo, y el juicio oral requiere mucha habilidad, porque todo sucede con premura. Se tiene que estructurar la defensa y la acusación de forma inmediata.

En la Universidad del Valle de México se les enseña a los estudiantes, a través de la práctica en la materia de Juicios Orales, para que sea el mismo escenario en el que se van a desempeñar. Incluso, en un ambiente simulado dentro de una sala de juicios orales, teniendo ellos la guía de llevar ese rol, donde si se equivocan lo puedan corregir y poder volverlo a hacer.

Además de los nuevos procedimientos, se debe agregar el uso de las nuevas tecnologías, donde el viejo expediente plasmado en papel se dejó a un lado para abrir paso a la información electrónica.

También los juicios ahora son video-grabados; ahora se pide una copia en disco o USB. Podemos hacer audiencias a distancia, la justicia se modernizó; luego entonces, el alumno profesional del Derecho debe modernizarse también.

Desde el año 2008, se anunció la entrada del Nuevo Sistema de Justicia, donde los juicios orales representan un cambio para el ejercicio del Derecho. Ahora, con la implementación de éste en todo el país, el principio de la oralidad se ha integrado a otras materias, pues no es sólo en el ámbito penal donde se ejerce este método, ya existen asuntos mercantiles y temas familiares o civiles que se litigan a través de esta vía. El Derecho (como todas las ciencias) está evolucionando y la prueba la tenemos ahora con los juicios orales.

A diferencia de hace una década atrás, los juicios orales han permitido a México posicionarse con un sistema transparente, confiable y justo, igual que en otros países del mundo.

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Calsamiglia and Tusón (1999). Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso, Paidós.
2. Calsamiglia Blancáfors, Helena (2002). Las cosas del decir, Manual de análisis del discurso. Ed. Ariel.
3. Cardona, P. I. (2011). Importancia de la comunicación oral en el proceso de enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras en el sector del turismo. Revista Cuadernos de Educación y Desarrollo. Recuperado el 7 de diciembre del 2011 de:  
<http://www.eumed.net/rev/ced/28/icp2.html>
4. Chomsky, Noam (1985), Aspects of Theory of Syntax, The M.I.T Press. Cambridge, Massachusetts.
5. Diario Oficial de la Federación (2008). En: <http://www.dof.gob.mx/>
6. Fernández, O. Jorge (s.f.). La expresión oral. Ed. Lumiere.
7. Mulder, Martin (2006). Competencia: la esencia y la utilización del concepto en la formación profesional inicial y permanente; Revista Europea de Formación Profesional No. 40.
8. Müller Delgado, Martha Virginia (2010). Técnicas de Comunicación Oral. Ed. UCR.

9. Ong Walter J. (1987). Oralidad y escritura: Técnicas de la palabra, México: Fondo de Cultura Económica.
10. Pérez Porto Julián y Gardey, Ana (2008). Definición de Reeducción de:  
<http://definicion.de/reeducacion/>
11. Reyna Antonio (1940). Frases Célebres de. Consultado en: <http://www.frasescelebresde.com/SI-LAS-COSAS-FUERAN-FACILES-CUALQUIERA-LAS-HARIA/1/>
12. Vigotsky, L (1989). Obras Completas: t. 5. La Habana. Ed. Pueblo y Educación.

### **BIBLIOGRAFÍA.**

1. Alcudia, R. et al. (1994) La enseñanza de la lengua. Una experiencia de atención a la diversidad. Revista Aula no. 26, año II, mayo. Barcelona.
2. Cassany, D. et al. (1994) Enseñar lengua. Graó, Barcelona.
3. <https://www.juridicas.unam.mx/>
4. López Ortega Araceli y Farfán Flores Pedro Emiliano (s.f.). El Enfoque por Competencias en la Educación, Universidad de Guadalajara, de:  
[http://www.cucs.udg.mx/avisos/El\\_Enfoque\\_por\\_Competencias\\_en\\_la\\_Educaci%C3%B3n.pdf](http://www.cucs.udg.mx/avisos/El_Enfoque_por_Competencias_en_la_Educaci%C3%B3n.pdf)
5. Universidad del Valle de México (2018). Ficha técnica:  
<https://www.universidaduvm.mx/documents/20700/55927/Plan+de+estudio+Derecho+B/e5d839c0-e968-4949-a7db-4ce6b0d2ece5>

### **DATOS DEL AUTOR.**

**1. César Augusto González Castro.** Licenciado en Derecho y Máster en Educación. Es docente de asignatura en Licenciaturas Ejecutivas y Maestrías en la Universidad del Valle de México, campus Toluca y el Centro Ejecutivo Santa Fe. Correo electrónico: [vinculo\\_juridico@yahoo.com.mx](mailto:vinculo_juridico@yahoo.com.mx)

**RECIBIDO:** 14 de julio del 2018.

**APROBADO:** 4 de agosto del 2018.